



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

17 de agosto de 2022.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte el Sr. FEDERICO IGNACIO DIAZ DNI 37.033.808, para la prestación de servicio de actuación del "CIRCO CIRKUELGUE", y por otra parte la Sra. MARIA FLORENCIA PAGANETTI FUENTES DNI 288.504.034, para el servicio de animación y conducción, previsto por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco de los Festejos del "DIA DE LAS INFANCIAS", que se llevara a cabo en las inmediaciones de la Plaza Adolfo Alsina, el día domingo 21 de agosto de 2022,

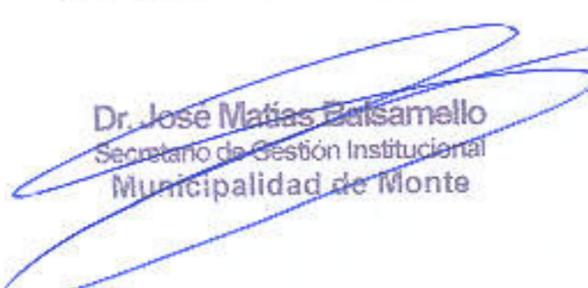
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

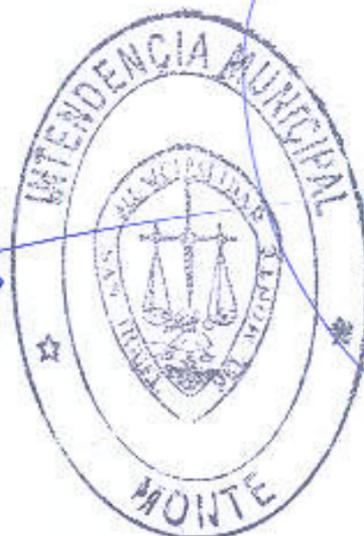
**ARTICULO 1º:** Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte el Sr. FEDERICO IGNACIO DIAZ DNI 37.033.808, para la prestación de servicio de actuación del "CIRCO CIRKUELGUE", y por otra parte la Sra. MARIA FLORENCIA PAGANETTI FUENTES DNI 288.504.034, para el servicio de animación y conducción, previsto por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco de los Festejos del "DIA DE LAS INFANCIAS", que se llevara a cabo en las inmediaciones de la Plaza Adolfo Alsina, el día domingo 21 de agosto de 2022, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

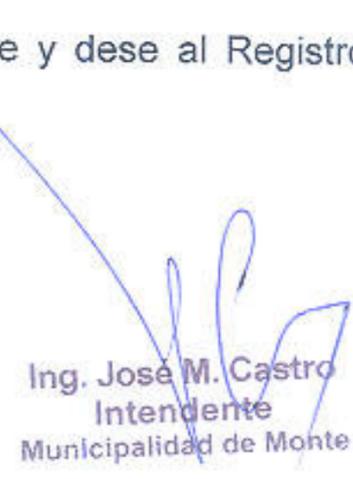
**ARTICULO 2º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N°1605**  
mgl

  
Dr. Jose Matias Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



  
Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte